

PROGRAMAS

DE ATENCIÓN PERSONALIZADA
A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
Y DE LA VIOLENCIA POLÍTICA

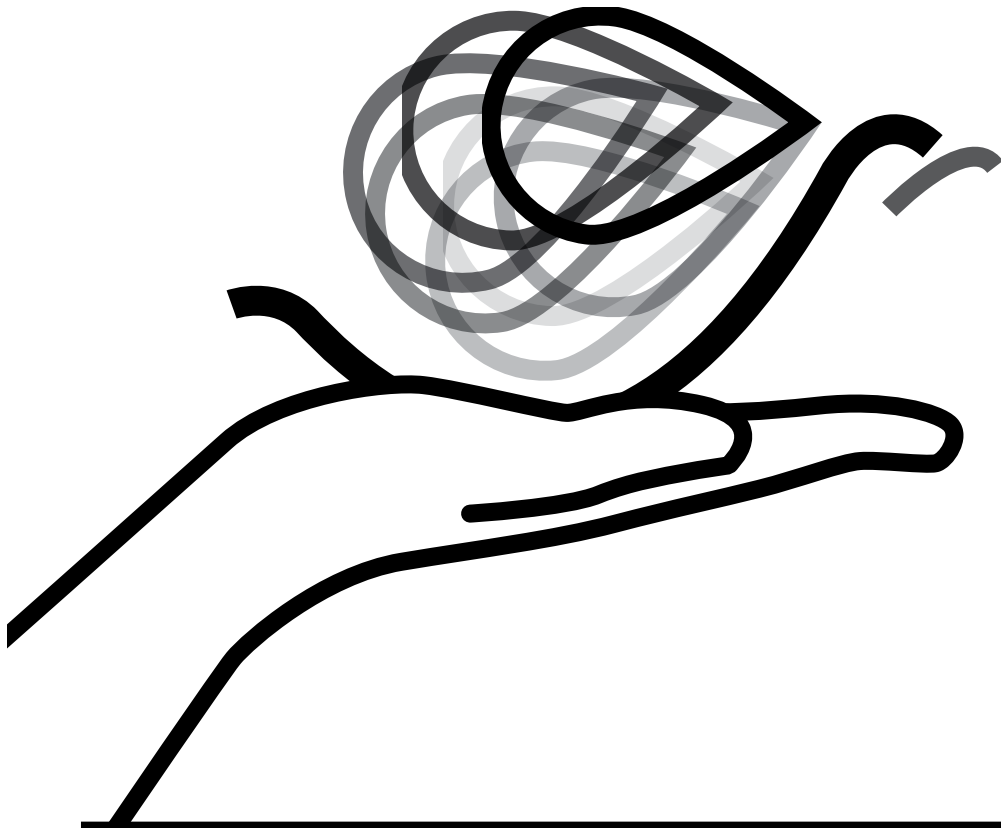
AL LADO / ONDOAN

EDITA: Gobierno de Navarra-Nafarroako Gobernua
Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: Horixe Diseño

IMPRIME: Idazluma S.A.

D.L. NA 2417-2016



PROGRAMAS

DE ATENCIÓN PERSONALIZADA
A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
Y DE LA VIOLENCIA POLÍTICA

AL LADO / ONDOAN

-
1. POR QUÉ “AL LADO DE LAS VÍCTIMAS”
 2. OBJETIVOS
 3. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
 4. PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA
 5. CONTACTO

1. POR QUÉ AL LADO DE LAS VÍCTIMAS

Nuestra realidad ha estado marcada durante décadas por la presencia de la violencia terrorista y de motivación política. Los episodios que permanecen vivos formando parte de nuestra memoria histórica como el golpe militar de 1936 y el franquismo, y la historia de violencia reciente (ETA y otros grupos similares, grupos de extrema derecha o parapoliciales y organizaciones que actuaron vinculadas al Estado o en su nombre), han producido daños irreparables, han atentado contra la dignidad de la persona, han vulnerado reiteradamente los derechos humanos y han conducido en gran medida a una división y alejamiento profundos entre individuos, grupos, familias, pueblos, instituciones y universos lingüísticos, culturales y políticos.

En este contexto, es indudable que en nuestra historia más reciente el terrorismo de ETA requiere una atención específica por la intensidad del daño producido, por la pervivencia de la violencia en el tiempo, también en democracia, y por las irreparables consecuencias de las vulneraciones de derechos humanos sufridas a lo largo de todos estos años.

Nuestra sociedad cambia de una forma muy rápida y existe el riesgo de que se quiera avanzar hacia el futuro sin la sólida base que nos da un análisis crítico del pasado. Por ello, con la mirada puesta en la construcción de la convivencia y de una sociedad más ética, más justa y más democrática, tenemos un deber de memoria —de recordar lo ocurrido—, y en ello las víctimas pueden desempeñar un papel muy importante desde el relato de su vivencia.

No debemos ni podemos construir el futuro sobre el olvido de las víctimas. No debemos ni podemos construir el futuro como si nada hubiera ocurrido. Las víctimas son el rostro más visible de la violencia. Es un deber de justicia tener cercanía, atención y escucha, para mostrar la solidaridad ante el sufrimiento padecido e identificar necesidades individuales o grupales. Nuestro objetivo se centra en atender a las personas, a cada una de las personas que han tenido esta experiencia de sufrimiento dramático e injusto. Por ello, desde una posición ética de defensa de los Derechos Humanos y teniendo en cuenta que la dignidad humana siempre está por encima de cualquier idea o proyecto, es necesario recordar que las víctimas son iguales en cuanto personas que han sufrido la injusticia de la violencia, independientemente de la causa, signo u origen de esta. Pero al mismo tiempo es importante atender a cada una de ellas en el marco de su propio contexto victimológico, porque, si bien es crucial no relativizar vulneraciones de derechos humanos en función del origen o signo de la violencia sufrida, es igualmente importante comprender que las vulneraciones de Derechos Humanos no se compensan, sino que se suman. Es criterio fundamental del programa ayudar a las víctimas en su proceso de duelo, rechazar cualquier instrumentalización del sufrimiento, así como no generar grupos de excluidos.

LA SOCIEDAD ANTE LAS VÍCTIMAS

Queremos acercar las víctimas al conjunto de la sociedad. Ellas pueden ofrecer su testimonio y vivencias como una aportación a la construcción de la memoria y la convivencia. El testimonio de las víctimas —sin exclusiones, ni comparaciones ni equiparaciones, sin justificaciones— ayuda a construir una sociedad conciliada, que no puede plantearse su futuro como si antes no hubiera pasado nada, y ayuda a construir unas bases éticas para la convivencia con respeto escrupuloso a todos los Derechos Humanos.

Cuando en el marco de este programa hablamos de víctimas nos referimos a las personas que, en nuestra historia reciente, han sufrido una experiencia personal o familiar de sufrimiento intenso, muchas veces



irreversible, provocado por la violencia y las violaciones de Derechos Humanos, en un contexto de motivación política. Es fundamental que nos acerquemos a estas personas desde la empatía, para ponernos en su lugar, para que reciban la ayuda necesaria, para reparar su sufrimiento en la medida en que esto sea posible, y para ayudar en su proceso de duelo, de modo que puedan recuperar, en el mayor grado posible, la autonomía de su vida que habían perdido.

Tenemos claro que cada víctima es diferente y tiene unas necesidades distintas en un proceso personal siempre duro y difícil. Es voluntad de este programa ofrecer herramientas que puedan ayudar y acompañar en ese proceso y, al mismo tiempo, promover un contexto social de apoyo, de reconocimiento del daño padecido y un clima social favorable a un proceso humanizador y de conciliación.

DERECHO DE LAS VÍCTIMAS A LA VERDAD, A LA JUSTICIA Y A LA REPARACIÓN

En el marco de los Derechos Humanos, las víctimas tienen derecho a conocer la verdad, a que se haga justicia y a ser reparadas del daño que se les ha causado.

Tienen un derecho específico, como modo de reparación moral, un derecho que se convierte en deber de la sociedad: visibilizar y dignificar el sufrimiento padecido, y llevar a cabo una revisión crítica del pasado, de manera que el futuro no se construya sobre el olvido, sino desde la conciencia clara de que nunca más deben ocurrir dichas vulneraciones, y desde el impulso de una nueva cultura de paz que sea preventiva.

Verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición son el núcleo fundamental de este programa individualizado de atención a las víctimas.

CRITERIOS FUNDAMENTALES A LA HORA DE ATENDER A LAS VÍCTIMAS

Son criterios de actuación de este programa:

- Procurar que exista una solidaridad real, afectiva y efectiva para con las víctimas, sin apropiaciones, independiente de las diferentes sensibilidades políticas, sea cual sea la condición de la víctima o del victimario, con el único objeto del compromiso con la defensa de la dignidad humana.
- Promover que las actuaciones de apoyo a las víctimas tengan el mayor respaldo y consenso posible, ya que la polémica y división en este campo se convierte en factor de revictimización.
- Impulsar actuaciones que ayuden a las víctimas a, sin olvidar la vulneración sufrida, retomar su autonomía personal y construir su futuro. Lejos de toda instrumentalización debemos ayudar a reparar en lo posible lo que el ejercicio de la violencia les ha arrebatado.

2. OBJETIVOS

Los programas tienen una múltiple finalidad:

- a) Mostrar a las víctimas la solidaridad afectiva y efectiva, cercanía y empatía del Gobierno de Navarra y, por extensión, de la sociedad navarra ante la injusticia padecida.
- b) Escuchar a las víctimas, para detectar e identificar necesidades, y así, poder establecer prioridades de actuación en su atención, responder mejor a su realidad y poder canalizar las ayudas y apoyos necesarios, todo ello con la intención de reparar y contribuir a evitar procesos de revictimización.
- c) Ofrecer cauces de participación en los procesos de construcción social de la memoria y reconstrucción de la convivencia, con una doble mirada: a) una mirada crítica al pasado que deslegitime el recurso a la violencia o cualquier vulneración de derechos humanos, o la banalización o negación de las conculcaciones cometidas; b) una mirada preventiva al futuro que garantice la no repetición y establezca un compromiso con la dignidad humana y los derechos humanos, y una apuesta por el diálogo como vía para la superación de diferencias en la convivencia.

3. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

El terrorismo de ETA y otras organizaciones afines ha causado un gran daño personal y colectivo en nuestra sociedad. En el contexto del marco legal existente (Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del terrorismo; Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo; Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo), pretendemos:

- a) Una atención personalizada de las víctimas. Los atentados mortales son, tal vez, los más dramáticos porque el daño provocado es irreversible, pero no son la única consecuencia de la violencia terrorista. Nuestro objetivo es atender a todas las víctimas y lo haremos en distintas fases, teniendo en cuenta diferentes tipos de vulneración de derechos humanos producidos en nuestra tierra:
 - 1) Atención a las familias de las víctimas de atentados mortales.
 - 2) Atención a personas heridas y secuestradas.
 - 3) Atención a personas amenazadas.
- b) Atención y coordinación con las asociaciones de víctimas del terrorismo, para intentar aunar y coordinar esfuerzos y potenciar sinergias.
- c) Participación e impulso de actos de reconocimiento y concienciación social, con el fin de sensibilizar a todo el tejido social.
- d) Recogida de información y testimonios que supongan la garantía de la memoria de las víctimas y que generen material para la educación en valores de paz y convivencia.



4. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA

La violencia de motivación política no se ha limitado en nuestra historia reciente a la acción de grupos terroristas. Hay otras víctimas de motivación política que han sufrido también la injusticia de la violencia y que, además, se han visto injustamente invisibilizadas durante muchísimos años, sufriendo el agravio y el olvido. Con la intención de dar respuesta a los derechos de estas víctimas, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos. Dicha ley se encuentra actualmente recurrida en el Tribunal Constitucional, lo que genera dificultades serias para avanzar en el reconocimiento y reparación de las víctimas, pero hay algunos artículos que el Tribunal no ha suspendido y que permiten avanzar en el trabajo de atención a estas personas.

Así, el Programa de Atención a las Víctimas no Reconocidas pretende:

- a) Una atención personalizada de las víctimas, teniendo en cuenta diferentes tipos de vulneraciones de derechos humanos. Si bien la vulneración más dramática es la que tiene como resultado la muerte, no es la única consecuencia de la violencia. Nuestro objetivo es atender a todas las víctimas y lo haremos en distintas fases, teniendo en cuenta diferentes tipos de vulneración de derechos humanos producidos en nuestra tierra:
 - 1) Atención a las familias de víctimas mortales.
 - 2) Atención a personas heridas.
 - 3) Atención a personas torturadas.
- b) Atención y coordinación con las asociaciones de defensa de derechos de las víctimas, para intentar aunar y coordinar esfuerzos y potenciar sinergias.
- c) Participación e impulso de actos de reconocimiento y participación social, con el fin de concienciar y sensibilizar a todo el tejido social.
- d) Recogida de documentación y testimonios para construir un archivo que sirva a la Comisión de Reconocimiento prevista por la Ley como base para declarar o no de manera oficial la condición de víctima de la persona indicada, así como para garantizar la memoria de las víctimas y generar material para la educación en valores de paz y convivencia.

5. CONTACTO

La Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra dispone de una Oficina de Atención a las Víctimas, y recibirá a todas aquellas personas que deseen ponerse en contacto con nosotros. Intentará, atendiendo a sus funciones, responder a las necesidades detectadas.

Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos

Servicio de Memoria y Convivencia

Tfno.: 848 426 048

Oficina de Atención a las Víctimas

Tfno.: 848 425779

Arrieta, 12 - 5ª planta

31002 Pamplona

E-mail: pazyconvivencia@navarra.es